

Cuerpo Técnico de Aduanas, se hace público el resultado del sorteo mediante el cual se determina el orden de actuación de los opositores, que es el siguiente:

1. D. Antonio Martínez Tutor.
2. D. Alfonso Moreno Araújo.
3. D. Francisco J. Moya Moli.
4. D. José Muñoz Carnicero.
5. D. Jesús Nebreda Pérez.
6. D. Alfonso de Parada Herrero.
7. D. María de las Nieves Perat Pacheco.
8. D. Jesús Antonio Ruiz de la Cuesta Prior.
9. D. Javier Ruiz de Velasco Bellas.
10. D. Emilio José Santodomingo Reus.
11. D. Francisco Javier Sobrino Vázquez.
12. D. Angelina Trigo Portera.
13. D. José Antonio Vergara Monaster.
14. D. Francisco Luis Vía Ozalla.
15. D. Antonio Alarcón Cañones.
16. D. Jesús Luis A. Álvarez Cedron Hernández.
17. D. María Concepción Amaro Aguilar.
18. D. Eduardo Arruga Valeri.
19. D. Antonio Alejandro Artime Gonzalez.
20. D. Juan Barneda Bosch.
21. D. Francisco Javier Blanco Romero.
22. D. María Dolores Cabral Martínez Vara de Rey.
23. D. Antonio Camprubi Barniol.
24. D. Manuel Castilla Domingo.
25. D. Dionisio Cerrada Pico.
26. D. Manuel Cerviño García.
27. D. Francisco Cuesta González.
28. D. Fernando Díez Franque.
29. D. Manuel Goizueta Sánchez.
30. D. Carlos Guerrero Gallego.
31. D. Juan Manuel Guerrero Gallego.
32. D. José María Guirao Buscarón.
33. D. Francisco Javier Huidobro Isart.
34. D. Rosa María López Jorria.
35. D. Jorge de Luis Alonso.
36. D. Gonzalo Marco Gimeno.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.6 de la Orden ministerial citada, el Tribunal designado para canjear los ejercicios de la oposición ha acordado señalar el lunes, día 13 de mayo, a las nueve horas, en los locales de la Escuela de Estudios Aduaneros, calle de Guzmán el Bueno, 137, de Madrid, para el comienzo de las pruebas selectivas, quedando convocados para la práctica del primer ejercicio, consistente en el desarrollo por escrito de dos temas sacados a la suerte del programa de Estructura Económica, todos los aspirantes inscritos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario, José Luis Benito Prior.—Visto bueno: El Presidente, Germán Antlo Vázquez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8543

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plaza de Contramaestre de Servicio de la plantilla del personal técnico auxiliar de la misma.*

Vacante de una plaza, de conformidad con el Estatuto reglamentario del Personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1958 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación según determina el artículo 6.º 2.º d) del Estatuto de personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2031/1971, de 23 de julio, se resuelve de acuerdo con las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Contramaestre de Servicio.

##### 1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario. Dicha plaza se encuentra encuadrada en el Estatuto de Personal de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971 y Estatuto reglamentario del personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo. Los emolumentos a percibir serán los señalados en el Decreto de 1 de febrero de 1973 y demás disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere esta convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971 por el que se aprueba el Estatuto de la citada persona, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga en el Organismo autónomo con cualquier otra de la Administración centralizada Autónoma del Estado.

#### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las fases que luego se dirán.

### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

#### 2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintinueve años y no exceder de cuarenta. No tendrán límite de edad los que concurren procedentes de otras Juntas u Organismos de Puertos.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Estar en posesión del título de bachiller superior o equivalente.

#### 2.2. De orden personal

Se consideran méritos los servicios en otras Juntas de Puertos y demás méritos que puedan alegar.

### 3. SOLICITUDES

#### 3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en la oposición, deberán presentar solicitud según modelo aprobado por la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134 del día 5 de junio siguiente), haciendo constar lo siguiente:

- a) Manifiestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

#### 3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Santander.

#### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el registro general de la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander, paseo de Pereda, 33, 2.º, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 3.5. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, si acompaña los documentos preceptivos, aportando que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

#### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta del Puerto de Santander aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio, o a petición del interesado.

#### 4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

#### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

### DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

#### 5.1. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director, un representante de la Dirección General de la Función Pública y el Secretario de la Junta.

#### 5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION

#### 6.1. Programa y ejercicios.

El programa y ejercicios que han de regir el sistema selectivo de la oposición, se ha aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), con los temas que se indican para el cuarto ejercicio final del programa que se publica como anexo a esta convocatoria.

#### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

#### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

#### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo que determina el orden de actuación de los opositores. Una vez efectuado este sorteo se publicará su resultado en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 6.5. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes se verificará de una sola vez.

#### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan de celebrar las pruebas.

#### 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

#### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de uno a diez, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

#### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

#### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

#### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la propuesta correspondiente a la Junta del Puerto de Santander, para que éste expida los nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos, de 20 de junio de 1960.

#### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2. de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

- 1.—Certificación del acta de nacimiento.
- 2.—Certificación negativa de antecedentes penales.
- 3.—Certificación médica oficial que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio del cargo.
- 4.—Certificado de buena conducta.
- 5.—Título que presenten.
- 6.—Justificación de méritos.
- 7.—Título de bachiller superior o equivalente. Se presentará copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de bachiller superior o equivalente, o justificarse haber abonado los derechos para su expedición.

#### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 9.4. Faltas de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieron cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTO

#### 10.1. Nombramientos.

La Junta del Puerto hará los correspondientes nombramientos a favor de los aspirantes aprobados que hubiesen completado su documentación en el plazo fijado en el apartado 8, que será aprobado por Orden ministerial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESION

#### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado 8 del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Junta del Puerto podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 30 de marzo de 1974.—El Presidente, Alfredo de la Vega-Haás y Sainz de Varanda.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.

A N E X O

Programa y ejercicios

El programa y ejercicios que han de regir el sistema selectivo de la oposición es el aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 (Boletín Oficial del Estado de 18 de enero de 1954) y que son los siguientes:

Primer ejercicio.

Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a aritmética, geometría y geografía de España y nociones de geografía universal. Este ejercicio será eliminatorio y será clasificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los temas.

Segundo ejercicio.

El segundo ejercicio se dividirá en dos partes. Primera parte: Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte, en el plazo de hora y media, de los relativos a Derecho administrativo, nociones de Derecho mercantil, Hacienda Pública y Legislación especial de Puertos. Segunda parte: Resolver debidamente dos problemas de aritmética y uno de contabilidad durante el plazo que fije el Tribunal.

Tercer ejercicio (voluntario).

Servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores y consistirá:

- a) El manejo, con gran soltura, de máquina de calcular, con la que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.
- b) Desarrollar verbalmente, durante el plazo de media hora, dos temas de cálculo mercantil y contabilidad.

Cuarto ejercicio.

Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a los temas que figuran al final del cuestionario.

Cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios antes reseñados:

PRIMER EJERCICIO

Tema 1.º Concepto de la aritmética - Idem de la magnitud, Unidad y número - Cantidad - Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2.º Operaciones aritméticas: Adición y sustracción. Conceptos y casos - Pruebas de estas operaciones - Multiplicación - Concepto y casos que pueden ocurrir - Tabla de Pitágoras.

Tema 3.º División: Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir - Pruebas y usos de la división - Estenografía.

Tema 4.º Fracciones: Concepto de los números quebrados - Adición, sustracción, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5.º Números decimales: Sus conceptos - Principales propiedades de los números decimales - Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6.º Sistema métrico decimal: Su concepto y fundamento y utilidad - Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7.º Medidas de capacidad y ponderables: Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español - Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8.º Regla de tres: Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple - Idem. de la regla de tres compuesta.

Tema 9.º Regla de interés: Sus casos - Interés simple y compuesto.

Tema 10.º Regla de aligación y compañía: Su definición, planteamiento y resolución - Regla de aligación.

Tema 11.º Definición y división de la geometría: Conceptos y superficies, línea y punto.

Tema 12.º Líneas perpendiculares y oblicuas: Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta, Líneas paralelas - Concepto y propiedades principales.

Tema 13.º Triángulos: definiciones - Clasificación - Cuadriláteros - Sus clases.

Tema 14.º Polígonos - Definición - Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 15.º Circunferencia, círculo y radio.—Ángulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente - Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16.º Trazar por un punto una perpendicular a una recta - Construir un ángulo igual a otro - Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran - Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17.º Área: definición - Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado - Idem. del triángulo - Idem. del trapecio y de los polígonos regulares - Área del círculo.

Tema 18.º Elementos que determinan un plano - Ángulo diedro, sus clases - Ángulo poliedro.

Tema 19.º Triedros - Pirámide - Prismas - Poliedros - Paralelepípedo - Octaedro.

Tema 20.º Superficies de revolución - Meridianos y paralelos - Cono - Cilindro y esfera - Sus áreas respectivas.

Tema 21.º Volumen - Volumen del prisma, del cono y de la pirámide - Idem. del cilindro y de la esfera.

Geografía de España y nociones de geografía universal

Tema 1.º Concepto de la geografía - Sus principales divisiones - Movimientos de la tierra - Conceptos de la latitud y longitud geográfica - Mapas y cartas geográficas - Idea de la escala.

Tema 2.º España. Situación, límites y superficie - Clima y temperatura - Características de la flora y de la fauna - Riqueza minera y pecuaria.

Tema 3.º España. Producción industrial - Distribución de las zonas industriales - Principales vías de comunicación marítimas y terrestres - Consideración especial de los puertos.

Tema 4.º España. Población y masa - Lengua y dialectos - Religión y cultura del pueblo español - Gobierno - División administrativa, judicial y marítima.

Tema 5.º España. Regiones españolas - Provincia que corresponden - Características regionales.

Tema 6.º España. Accidentes marítimos y terrestres - Cordilleras, mesetas y llanuras - Hidrografía.

Tema 7.º Geografía universal. Europa - Estados del Sur de Europa - Situación, límites y extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada una de ellas.—Especial consideración de Portugal.

Tema 8.º Estados centroeuropeos. Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 9.º Europa central y septentrional.—Estados que la comprenden, límites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10.º Asia. Extensión y población total de este Continente. División política - Geofísica.—Puertos más importantes de Asia.

Tema 11.º África y Oceanía.—Extensión, población y raza - Geofísica - División política - Principales islas y archipiélagos oceánicos - Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 12.º América del Norte y Central.—Extensión, población y raza - División política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 13.º América del Sur.—Extensión, población y raza - División política - Accidentes geográficos más importantes - Puertos principales.

SEGUNDO EJERCICIO

Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil

Tema 1.º Concepto de la Administración.—El derecho administrativo - Su concepto y fuentes - Potestades administrativas - Jerarquías.

Tema 2.º Funcionarios Públicos - Su concepto - Categorías y clases del Cuerpo Central de la Administración Civil - Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 3.º Administración Central - Jefatura del Estado - Consejo de Ministros - Presidencia del Gobierno - F.E.T. y de las J.O.N.S. - Sus órganos - Consejo de Estado - Tribunal de Cuentas - Cortes Españolas.

Tema 4.º Ministerio de Obras Públicas - Su organización y funcionamiento - Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas - Ministerio de Trabajo - Funcionamiento y organización del mismo - Funciones y organización del Puerto del Trabajo y de la legislación vigente sobre contratos, accidentes y jornales de trabajo.

Tema 5.º Organización y funciones de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 6.º División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.

Tema 7.º Administración Provincial.—Gobernadores civiles y Diputaciones provinciales - Administración Local - Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 8.º Actividad administrativa - Concepto del acto administrativo - Servicios públicos, su noción - Concepto y clasific.

cación de las obras públicas - Sistema para su ejecución - La expropiación forzosa - Concepto y fundamento.

Tema 9.º Contratos administrativos - Contratos de obras y servicios públicos - Legislación vigente - Concesiones administrativas.

Tema 10. La subasta y el concurso.—Trámites para la celebración de unas y otros.—Gestión directa.

Tema 11. El procedimiento administrativo - Fases generales de los mismos - Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12. Documentos burocráticos.—Clasificación y estructura de los mismos - Ordenación de expedientes y documentos burocráticos - Tratamientos.

Tema 13. Concepto del derecho mercantil.—El comercio - Comerciante individual - Sociedades mercantiles - Sus clases - Concepto de la regulada por el Código de Comercio - Instituciones auxiliares del comercio - Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 14. Concepto del título nominativo, al portador y a la orden - La letra de cambio, sus requisitos - Concepto del endoso, el aval y el rotesto - Libranzas, avales, pagares y cheques - Su función y requisitos especiales.

Tema 15. El comercio marítimo - Persona que interviene en él - El buque - El capitán - Oficialidad y tripulantes del buque - Despacho de buques - Contrato de fletamento.

#### Hacienda Pública

Tema 1.º Concepto de la Hacienda Pública - Las necesidades públicas - Concepto de los ingresos y de los gastos públicos.

Tema 2.º Presupuestos del Estado - Su estructura - Deficit y superavit - El ejercicio económico - Estructura del presupuesto español.

Tema 3.º El impuesto - Su concepto y fundamento - Clasificación - Idea del Presupuesto de Usos y Consumos - Idea del de Derechos Reales sobre Transmisiones de Bienes y Valores.

Tema 4.º Timbres del Estado.—Especies y clases de efectos timbrados - Su empleo en documentos administrativos y documentos privados - Impuesto de Transportes.

Tema 5.º Contribuciones.—Su concepto e importancia - Idea sobre edificios y solares - Idea de la rústica.

Tema 6.º Contribución industrial - Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria - Contribución sobre la renta.

Tema 7.º Organización Central de la Hacienda Española - Ministerio de Hacienda - Su organización y funciones.

#### Legislación especial de Puertos

Tema 1.º Concepto de los puertos.—Su clasificación - Su importancia como fuentes de ingreso para el Tesoro - Puertos más importantes de España - Conceptos de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2.º Organización de Junta de Puertos.—Organización de las Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 3.º Concepto de organización de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado - De los Grupos de Puertos y de los agregados a la Dirección Facultativa de Obras de Puertos.

Tema 4.º Servicios anejos de los puertos dependientes del Ministerio de Obras Públicas - Relación de estos servicios con la dirección administrativa y técnica de puertos.

Tema 5.º Ingresos portuarios.—Su clasificación y sistema de recaudación - Tarifas portuarias.

Tema 6.º Ejecución y conservación de las obras de los puertos - Régimen de policía de los mismos - Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7.º Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia - Idea del Ingeniero Director y del Secretario-Contador.

Tema 8.º Justificación de una cuenta de obra con cargo a libramientos a justificar - Documentos requeridos.

Tema 9.º Documentos que hay que formular en fecha fija - Objeto de los mismos.

Tema 10. Estructura, contenido y síntesis del plan económico de las Juntas.

Tema 11. Reglamentación Nacional de Trabajo en las Juntas y Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 12. Montepío de Empleados y Obreros de Puertos - Su organización y régimen jurídico.

Tema 13. Estatutos Reglamentarios del personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de Juntas de Puertos, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos - Deberes y derechos de los empleados.

#### TERCER EJERCICIO

##### Cálculo mercantil

Tema 1.º Razones y proporciones - Sus clases - Progresiones aritméticas - Geométricas.

Tema 2.º Potenciación de un número - Extracción de la raíz cuadrada - Potenciación.

Tema 3.º Regla de repartimientos proporcionales - Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4.º Vencimiento común medio - Descuento comercial y real.

Tema 5.º Cambio directo e indirecto - Regla del tanto por ciento.

Tema 6.º Imposiciones y amortizaciones al interés simple - Concepto de estas operaciones - Deducción de fórmulas.

Tema 7.º Préstamos ordinarios - Cálculos de anualidad - Concepto de los empréstitos.

#### Contabilidad

Tema 1.º Concepto de la contabilidad - Legislación relativa a la teneduría de libros - Sistemas de contabilidad - Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2.º Libros de contabilidad - Clases en que se dividen - Libro de inventarios - Libro de balance - Libros diario y mayor - Objeto de cada uno de ellos - Manera de redactar los asientos - Sus clases.

Tema 3.º Clasificación general de cuentas - Cuentas personales - Cuentas representativas del propietario y de sus deudores - Significación de los saldos - Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4.º Cuentas de efectos de comercio - Idem. de propiedades - Instrumentos de cambio - Casos en que se adeudan y acreditan - Significación de los saldos - Idea de las operaciones de comisión y en representación.

Tema 5.º Cuentas corrientes.—Concepto y preceptos que las regulan - Método indirecto y hamburgues.

Tema 6.º Apertura de contabilidad en general - Procedimientos - Asientos correspondientes en el diario y mayor y libros auxiliares.

Tema 7.º Balances provisionales.—Balances de comprobación - Balances de la situación económica - Objeto y forma de estos documentos - Clasificación y errores cometidos.

Tema 8.º Balance general - Descripción de las operaciones previas - Formación de inventario - Su valoración - Cierros de las cuentas por los diferentes procedimientos - Reapertura de libros.

Tema 9.º Contabilidad de las Sociedades - Principios fundamentales de la contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado.—Presupuesto corriente general del Estado español - Concepto, formación, estructura y duración.—Créditos extraordinarios - Suplementos de crédito - Requisitos generales para tramitarlos y concederlos - Resultados de ejercicios cerrados - Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos - Sus peculiaridades - Preceptos que las regulan - Movimientos de fondos - Sus formalidades - Libros principales, auxiliares y registros - Su disposición.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Puertos - Impuestos y arbitrios a su cargo - Motivación y formalización de los mismos - Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balances de las Juntas de Puertos - Liquidaciones de cada ejercicio - Justificación - Asientos de cierre - Formalidades para su aprobación - Tribunal de Cuentas - Examen de la cuenta por la Intervención General de la Administración del Estado - Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15. Almacenes generales de depósito o diques - Su concepto - Preceptos legales a ellos referentes - Warrants - Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

#### CUARTO EJERCICIO

1. Fabricación de un hormigón en hormigonera de 200 litros de capacidad.

Cálculo de la arena grava y agua para hormigón de 35 kilogramos de cemento por metro cúbico.  
Coste aproximado y personal necesario.

2. Confección de un parte diario de trabajo.

Resumen de los diversos tajos.  
Distribución del personal y organización.

3. Parte de avería. Barco contra muelle, con rotura de 22 metros lineales de arístón.

Organización de la reparación y material necesario.

4. Reparación de una cubierta de uralita.

Avería producida por el viento de 20 metros cuadrados de superficie. Organización, mano de obra, materiales necesarios y valoración.

5. Recalce de un muro afectado en la parte inferior por las mareas.

Organización, personal, gabarras buzos, etcétera.

6. Ejecución de un pavimento asfáltico.

Organización, mano de obra y material necesario por metro cuadrado de pavimento.

<b>SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA</b>												
Fórmula de 3 ptas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo	Sello de Registro de entrada									
1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira												
2. Fecha de la orden de la convocatoria												
<b>I. DATOS PERSONALES</b> <span style="float: right; font-size: small;">Reliene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo</span>												
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre						
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia						
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia						
12. Sexo Verón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nal. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.						
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre						
19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza						19.2 Fecha ingreso		19.3 Situación actual				
Reservado para codificación												
<b>II. FORMACION</b>												
20. Titulos académicos que posee					21. Centro que los expidió			21.1. Localidad				
22. Idiomas		Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales	
		Muy bien. Bien. Básico			Muy bien. Bien. Básico			Muy bien. Bien. Básico				
24. Pruebas selectivas en que ha participado						24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados				
24.1 Denominación del cuerpo o plaza												
Reservado para codificación												
<b>III. EXPERIENCIA</b>												
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado												
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios				25.4 Condición				
26. Trabajo en la empresa privada												
Reservado para codificación												

cación de las obras públicas - Sistema para su ejecución - La expropiación forzosa - Concepto y fundamento.

Tema 9.º Contratos administrativos - Contratos de obras y servicios públicos - Legislación vigente - Concesiones administrativas.

Tema 10. La subasta y el concurso.—Trámites para la celebración de unas y otros.—Gestión directa.

Tema 11. El procedimiento administrativo - Fases generales de los mismos - Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12. Documentos burocráticos.—Clasificación y estructura de los mismos - Ordenación de expedientes y documentos burocráticos - Tratamientos.

Tema 13. Concepto del derecho mercantil.—El comercio - Comerciante individual - Sociedades mercantiles - Sus clases - Concepto de la regulada por el Código de Comercio - Instituciones auxiliares del comercio - Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 14. Concepto del título nominativo, al portador y a la orden - La letra de cambio, sus requisitos - Concepto del endoso, el aval y el rotesto - Libranzas, avales, pagarés y cheques - Su función y requisitos especiales.

Tema 15. El comercio marítimo - Personal que interviene en él - El buque - El capitán - Oficialidad y tripulantes del buque - Despacho de buques - Contrato de fletamento.

#### Hacienda Pública

Tema 1.º Concepto de la Hacienda Pública - Las necesidades públicas - Concepto de los ingresos y de los gastos públicos.

Tema 2.º Presupuestos del Estado - Su estructura - Déficit y superávit - El ejercicio económico - Estructura del presupuesto español.

Tema 3.º El impuesto - Su concepto y fundamento - Clasificación - Idea del Presupuesto de Usos y Consumos - Idea del de Derechos Reales sobre Transmisiones de Bienes y Valores.

Tema 4.º Timbres del Estado.—Especies y clases de efectos timbrados - Su empleo en documentos administrativos y documentos privados - Impuesto de Transportes.

Tema 5.º Contribuciones.—Su concepto e importancia - Idea sobre edificios y solares - Idea de la rústica.

Tema 6.º Contribución industrial - Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria - Contribución sobre la renta.

Tema 7.º Organización Central de la Hacienda Española - Ministerio de Hacienda - Su organización y funciones.

#### Legislación especial de Puertos

Tema 1.º Concepto de los puertos.—Su clasificación - Su importancia como fuentes de ingreso para el Tesoro - Puertos más importantes de España - Conceptos de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2.º Organización de Junta de Puertos.—Organización de las Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 3.º Concepto de organización de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado - De los Grupos de Puertos y de los agregados a la Dirección Facultativa de Obras de Puertos.

Tema 4.º Servicios anejos de los puertos dependientes del Ministerio de Obras Públicas - Relación de estos servicios con la dirección administrativa y técnica de puertos.

Tema 5.º Ingresos portuarios.—Su clasificación y sistema de recaudación - Tarifas portuarias.

Tema 6.º Ejecución y conservación de las obras de los puertos - Régimen de policía de los mismos - Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7.º Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia - Idea del Ingeniero Director y del Secretario-Contador.

Tema 8.º Justificación de una cuenta de obra con cargo a libramientos a justificar - Documentos requeridos.

Tema 9.º Documentos que hay que formular en fecha fija - Objeto de los mismos.

Tema 10. Estructura, contenido y síntesis del plan económico de las Juntas.

Tema 11. Reglamentación Nacional de Trabajo en las Juntas y Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 12. Montepío de Empleados y Obreros de Puertos - Su organización y régimen jurídico.

Tema 13. Estatutos Reglamentarios del personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de Juntas de Puertos, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos - Deberes y derechos de los empleados.

#### TERCER EJERCICIO

##### Calculo mercantil

Tema 1.º Razones y proporciones - Sus clases - Progresiones aritméticas - Geométricas

Tema 2.º Potenciación de un número - Extracción de la raíz cuadrada - Potenciación.

Tema 3.º Regla de repartimientos proporcionales - Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4.º Vencimiento común medio - Descuento comercial y real.

Tema 5.º Cambio directo e indirecto - Regla del tanto por ciento.

Tema 6.º Imposiciones y amortizaciones al interés simple - Concepto de estas operaciones - Deducción de fórmulas.

Tema 7.º Préstamos ordinarios - Cálculos de anualidad - Concepto de los empréstitos.

#### Contabilidad

Tema 1.º Concepto de la contabilidad - Legislación relativa a la teneduría de libros - Sistemas de contabilidad - Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2.º Libros de contabilidad - Clases en que se dividen - Libro de inventarios - Libro de balance - Libros diario y mayor - Objeto de cada uno de ellos - Manera de redactar los asientos - Sus clases.

Tema 3.º Clasificación general de cuentas - Cuentas personales - Cuentas representativas del propietario y de sus deudores - Significación de los saldos - Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4.º Cuentas de efectos de comercio - Idem de propiedades - Instrumentos de cambio - Casos en que se adeudan y acreditan - Significación de los saldos - Idea de las operaciones de comisión y en representación.

Tema 5.º Cuentas corrientes.—Concepto y preceptos que las regulan - Método indirecto y hamburguesa.

Tema 6.º Apertura de contabilidad en general - Procedimientos - Asientos correspondientes en el diario y mayor y libros auxiliares.

Tema 7.º Balances provisionales.—Balances de comprobación - Balances de la situación económica - Objeto y forma de estos documentos - Clasificación y errores cometidos.

Tema 8.º Balance general.—Descripción de las operaciones previas - Formación de inventario - Su valoración - Cierres de las cuentas por los diferentes procedimientos - Reapertura de libros.

Tema 9.º Contabilidad de las Sociedades - Principios fundamentales de la contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado.—Presupuesto corriente general del Estado español: Concepto, formación, estructura y duración.—Créditos extraordinarios - Suplementos de crédito - Requisitos generales para tramitarlos y concederlos - Requisitos de ejercicios cerrados - Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos - Sus peculiaridades - Preceptos que las regulan - Movimientos de fondos - Sus formalidades - Libros principales, auxiliares y registros - Su disposición.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Puertos - Impuestos y arbitrios a su cargo - Motivación y formalización de los mismos - Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balances de las Juntas de Puertos - Liquidaciones de cada ejercicio - Justificación - Asientos de cierre - Formalidades para su aprobación - Tribunal de Cuentas - Examen de la cuenta por la Intervención General de la Administración del Estado - Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15. Almacenes generales de depósito o diques - Su concepto - Preceptos legales a ellos referentes - Warrants - Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

#### CUARTO EJERCICIO

1. Fabricación de un hormigón en hormigonera de 200 litros de capacidad.

Cálculo de la arena, grava y agua para hormigón de 35 kilogramos de cemento por metro cúbico.  
Coste aproximado y personal necesario.

2. Confección de un parte diario de trabajo.

Resumen de los diversos tajos.  
Distribución del personal y organización.

3. Parte de avería. Barco contra muelle, con rotura de 22 metros lineales de arístón.

Organización de la reparación y material necesario.

4. Reparación de una cubierta de uralita.

Avería producida por el viento de 20 metros cuadrados de superficie. Organización, mano de obra, materiales necesarios y valoración.

5. Recalce de un muro afectado en la parte inferior por las mareas.

Organización, personal, gabarras, buzos, etcétera.

6. Ejecución de un pavimento asfáltico.

Organización, mano de obra y material necesario por metro cuadrado de pavimento.